

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

22 ABR 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000917

VISTOS:

a) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2024.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorandum N° 091 del 16 de Abril de 2024, de Don José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Mantención de los 30.000km. de dos Vehículos Municipales modelos Fortunner y Toyota Hilux.

AUTORIZACIÓN:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra G), a MARITANO Y EBENSPERGER LTDA., R.U.T. 86.519.000-K, la Mantención de los 30.000km de dos vehículos Municipales modelos Fortunner blanco y Toyota Hilux roja, ya que es el proveedor representante de la marca Fortunner y Toyota en la zona y que se encuentra habilitado como proveedor del estado, a fin de mantener la garantía, según presupuestos adjuntos y V° B° del Asesor Jurídico.

2.- El gasto que irrogue la presente Autorización, se imputara a las cuentas 215-22-06-002-000, Mantenimiento y Reparación de Vehículos, del Presupuesto Municipal vigente por el monto total de \$ 589.972.-



JENN/AUM/ksm

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dir. Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Interesado